



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA
12/05/2026 (según el firmante)



AYUNTAMIENTO
DE MENDAVIA
MENDABIAKO
UDALA

El Pleno del Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 12 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:

“1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO DE 0 A 3 AÑOS) DE MENDAVIA.”

Sustanciado procedimiento abierto con publicidad comunitaria, ex artículo 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de junio de 2025, convocado para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años “Rafaela Álvarez de Eulate”, procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP; publicado el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, se recibe un total de dos proposiciones de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Como queda especificado en PLENA, una vez abiertos todos los sobres aportados por los licitadores y baremados los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación por la Mesa de Contratación, constando en el expediente las Actas respectivas de las reuniones de la Mesa de Contratación de fechas 06/05/2026 y 07/05/2026, queda el siguiente resultado global:

EMPRESA	Sobre B	Sobre C	TOTAL	ORD EN DE PRELACIÓN
<u>RICALDI SARASOLA GEIN, SL</u>	46,30	49,99	96,29	1
<u>NEREA NIETO GEA</u>	9,25	50	59,25	2

Conforme establece la cláusula 14 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación, requerida en fecha 07/05/2026 a la licitadora con mayor puntuación la documentación relativa a la capacidad jurídica y de obrar y la relativa a la solvencia económica/financiera y técnica/profesional y de cumplimiento de las obligaciones fiscales/tributarias y de Seguridad Social, se recibe en plazo dicha documentación, por lo que la Mesa de Contratación con fecha de 11/05/2026 ha dictado propuesta de adjudicación firme, a la cual este órgano de contratación debe de acomodarse conforme establece el artículo 100.2 LFCP.

Por lo tanto, en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno cómo órgano de contratación del presente contrato por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicable por remisión de los artículos 226.1 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y



SELLO

MENDAVIA
Registro de Salida n.º 302/2026
Copia escaneada
12/05/2026 15:35



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA93 44TR 37AE CNET

traslado Resolución adjudicación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA
12/05/2026 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de Salida n.º 302/2026
Copia escaneada
12/05/2026 15:35

artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

1. Adjudicar a la empresa licitadora **RICALDI SARASOLA GEIN, SL., CIF B26493130, y domicilio social en calle La Isla, 19 - 31570 SAN ADRIAN**, el contrato de servicios relativo a **GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS "RAFAELA ÁLVAREZ DE EULATE" DE MENDAVIA**; con estricta sujeción a las condiciones económico-administrativas y técnicas del Pliego que rige esta contratación y en las condiciones señaladas en su oferta firmada el 31 de marzo de 2026, cuyo importe total asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (280.400,00 €), IVA EXCLUIDO**.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 339.284,00 euros, correspondiente con el importe de adjudicación del primer curso escolar IVA incluido, sometiendo la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026.
3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
5. Dar traslado de este Acuerdo a Intervención General Municipal, publicarla en el Portal de Transparencia municipal y en el Portal de Contratación de Navarra."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponerse, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la presente notificación, Reclamación especial en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a los criterios y procedimiento establecidos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril. Igualmente, cabe interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- a) **Recurso contencioso-administrativo** ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente.
- b) **Recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,
- c) **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Mendavia, a 12 de mayo de 2025.

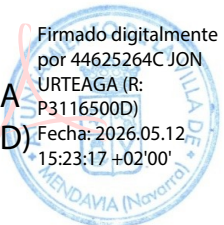
El Secretario,

44625264C

JON URTEAGA

(R: P3116500D)

Firmado digitalmente
por 44625264C JON
URTEAGA (R:
P3116500D)
Fecha: 2026.05.12
15:23:17 +02'00'



LICITADORES CONTRATACIÓN





FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA
12/05/2026 (según el firmante)

"Denominaciones y Calidad"



SELLO

MENDAVIA
Registro de Salida n.º 302/2026
Copia escaneada
12/05/2026 15:35



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA93 44TR 37AE CNET

traslado Resolución adjudicación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>